

**Resolución de 15 de julio de 2016, de la Dirección General de Función Pública, por la que se pone a disposición de los participantes en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso, efectuada por Orden de 20 de mayo de 2015, las Certificaciones emitidas por la Escuela de Administración Pública de Extremadura.**

Por Orden de 20 de mayo de 2015, se convoca la provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

Con el objeto conseguir que el procedimiento de provisión mencionado sea más ágil y eficaz, la puesta a disposición de los participantes de las Certificaciones previstas en la Orden de convocatoria se llevará a cabo de forma escalonada. Por tanto, de conformidad con lo establecido en el apartado B.2 de la Base Quinta de la mencionada Orden, la Dirección General de la Función Pública hará un público un Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, que sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, en el que se indicará a los participantes en esta convocatoria la puesta a su disposición de las Certificaciones emitidas por la Escuela de Administración Pública.

Por todo ello, elaborados los correspondientes Certificados, esta Dirección General,

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Poner a disposición de los participantes en la mencionada convocatoria el contenido de las Certificaciones emitidas la Escuela de Administración Pública de Extremadura, en la parte privada de la dirección de internet: <http://portalemporado.gobex.es>, en el apartado “Concursos”, “Concurso P. Singularizados 2015”, dónde cada uno de ellos podrá acceder al mismo mediante sus claves personales de acceso o certificado digital

**SEGUNDO:** Los participantes disponen de un plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura, para que, en caso de disconformidad con el contenido de las mismas puedan manifestarlo por escrito ante el Escuela de Administración Pública de Extremadura, acreditando documentalmente el curso que no consta en el Certificado o los datos que se consideren erróneos, respectivamente.

Mérida a 15 de julio de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



M<sup>a</sup> del Carmen Vicente Rivero